



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 179 -2014/SUNAT

MODIFICA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 044-2014/SUNAT QUE CONFORMÓ COMISIÓN ENCARGADA DE IDENTIFICAR, DISEÑAR Y REGISTRAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Lima, **09 JUN. 2014**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 044-2014/SUNAT, se conformó la Comisión encargada de identificar, diseñar y registrar los programas presupuestales;

Que la Resolución de Superintendencia a que se refiere el considerando anterior se emitió de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N.º 002-2014-EF/50.01, que aprueba la Directiva N.º 001-2014-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015" y sus Anexos, con la finalidad de establecer disposiciones para la identificación, diseño y registro de Programas Presupuestales con un Enfoque de Resultados en el marco de la implementación del nuevo Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF);

Que en el literal a) del artículo 8º de la referida Directiva se establece que el Titular de la entidad rectora debe constituir una Comisión, mediante resolución y en un plazo que no exceda los siete (7) días hábiles posteriores a la publicación de la citada Directiva, la cual será presidida por el titular de la entidad rectora o por quien éste designe, y que está integrada por los Jefes de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, de la Oficina de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o los que hagan sus veces, y por los Jefes de las áreas técnicas encargadas de la implementación del diseño y su ejecución, según corresponda;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT, con vigencia a partir del 12 de mayo de 2014, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT que introduce modificaciones en su estructura orgánica que suprimen y crean nuevos órganos y unidades orgánicas, por lo que resulta necesario adecuar la conformación de los integrantes de la mencionada Comisión;

En uso de las facultades conferidas por el inciso s) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT;



SE RESUELVE:

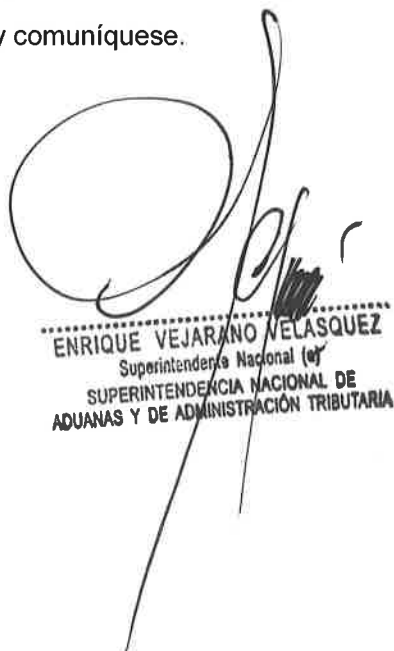
Artículo Único.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N°. 044-2014-SUNAT, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1°.- Conformer la Comisión encargada de identificar, diseñar y registrar los programas presupuestales, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- El Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio, quien la presidirá.
- El Intendente Nacional de Administración.
- El Intendente Nacional de Recursos Humanos.
- El Intendente Nacional de Estudios Económicos y Estadística.
- El Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento.
- El Intendente Nacional de Técnica Aduanera.
- El Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento
- El Intendente de Control Aduanero
- El Gerente de Planeamiento y Control de Gestión.
- El Gerente de Planificación de Infraestructura y Equipamiento.
- El Jefe de la División de Formulación y Evaluación Presupuestal.”

Regístrese y comuníquese.




ENRIQUE VEJARANO VELASQUEZ
Superintendente Nacional (a)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA